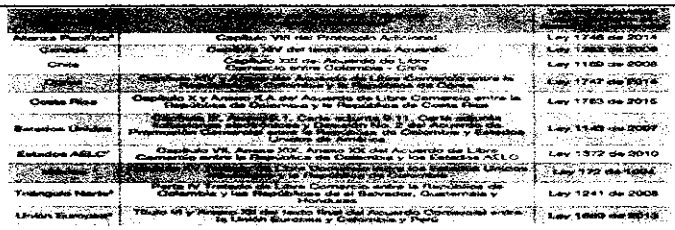
<table>
<tr><td colspan="2">AVISO CONVOCATORIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MCI-SAMC-005-2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">MUNICIPIO DE CIÉNEGA - BOYACÁ
Calle 3 # 7-13
Tel. 31027593711
Email: a Planeacion@cienega-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO: "CONSTRUCCION Y AMPLACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA - BOYACÁ.."</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MCI-SAMC-005-2026</td></tr>
<tr><td>LUGAR ELECTRÓNICO, FÍSICO Y FORMA DE CONSULTA</td><td>LOS INTERESADOS PODRÁN consultar la invitación, los estudios - documentos previos, y el presupuesto oficial en la dirección electrónica: www.contratos.gov.co (portal único de contratación I) y de manera impresa o en fisico en la Calle 3 # 7-13</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

DISPONIBILIDAD No.</td><td>El presupuesto total del proyecto estimado es de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 30 CVOS ($81.284.334,30) M/CTE. Totalizados de la estimación de costos basada en la asignación de valores por actividad y/o producto a ser suministrado al MUNICIPIO DE CIÉNEGA, que serán respaldados con los siguientes recursos:

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20261000003 de fecha 05 de octubre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 30 CVOS ($81.284.334,30) M/CTE, rubros:
<table>
<tr><th>CÓDIGO RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>NOMBRE RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>815-2320202005-29-1331000-16-4003019</td><td>1..3.310.0- R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.</td><td>alcantarillados ampliados</td><td>$81.284.334,30</td></tr>
</table>
expedido por la secretaria de hacienda Municipal.</td></tr>
<tr><td>ACUERDO COMERCIAL</td><td>La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha sucrito y que se encuentran vigentes:</td></tr>
</table>



Las Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900'211.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Al presente proceso no le son aplicable los acuerdos comerciales con chile, el triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea, en razón a la cuantía. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no tener cuantía le aplicaría, sin embargo, de la lista de las excepciones a la aplicación de estos acuerdos comerciales se encuentra contenidas en los numerales 50 del anexo 4 del Manual, de la siguiente manera:

NÚMERO	**EXCEPCIÓN**
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.

Cobertura Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable**	**Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas**	**Excepciones**
CHILE	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de $836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900'211.000.	No	-

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>TRIANGULO NORTE</td><td>es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.</td><td>No</td><td>-</td></tr>
<tr><td>COMUNICAD ANDINA DE NACIONES</td><td>No incluye valores</td><td>SI</td><td>50</td></tr>
<tr><td>UNIÓN EUROPEA</td><td>: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427'500.000.</td><td>NO</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>El plazo para la ejecución total del contrato es TREINTA (30) DÍAS , contados a partir del acta de inicio, previo el lleno de requisitos para su ejecución.

El plazo será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el Supervisor y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto, en el Pliego de Condiciones, en todo caso el tiempo de ejecución será igual al tiempo de ejecución del contrato de suministro y hasta su liquidación.</td></tr>
<tr><td>FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.</td><td>Las propuestas deben presentarse directamente por el proponente en el portal de contratación SECOP I, Secretaria de planeación y obras públicas MUNICIPIO Calle 3 # 7-13, en la fecha prevista en el cronogama de la selección abrevxiada de menor cuantía, en principio el 11 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.</td><td>ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
DOCUMENTOS PARA HABILITAR CAPACIDAD JURÍDICA
<table>
<tr><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL</td></tr>
<tr><td>ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS</td></tr>
<tr><td>COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE U OFERENTES CUANDO SE PLURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</td></tr>
<tr><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, , CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y REDAM
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE)
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE)
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE)
	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO
	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESA DE MUJERES Y MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.** El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores: Índice de liquidez: ≥ 2 Índice de endeudamiento: ≤ 0.30 Razón de cobertura de intereses: Indeterminado Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0.03 Rentabilidad del activo: ≥ 0.01 Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Nota: Los proponentes que acrediten la condición de MIPYME serán evaluados exclusivamente conforme a lo establecido en el numeral 1 del presente capítulo.
	INFORMACIÓN FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio CIÉNEGA – BOYACÁ, verificará en el **RUP vigente y en firme** la información financiera, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros.

Se examinará la información financiera reflejada en los tres últimos periodos, en relación con el índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de interés. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Se estudiarán y analizarán de conformidad con los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se relacionan lo indicadores solicitados para el presente proceso, conforme a análisis del sector:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.12
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenido en el RUP.

Tabla 5 – Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual 1,49
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual 1,03

OFERTAS CONJUNTAS CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.
Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

NOTA 1: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.
NOTA 2: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no admisibles, no se evaluaran en la etapa de evaluación económica y técnica.
NOTA 3. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.
NOTA 4: Cuando los gastos de interés sean cero (0) la razón de cobertura de intereses será indefinido o indeterminado, significa que el proponente queda habilitado por este indicador para continuar en el proceso de selección.
Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
NOTA 5: En caso de unión temporal o consorcio, si uno de los indicadores de uno de los integrantes es indeterminado, se considerará hábil la propuesta siempre y cuando el otro integrante cumpla con el indicador solicitado de conformidad con la información reportada en el RUP.

Haber ejecutado dos (02) contratos celebrados y liquidados registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados) con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a reposición y/o construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de redes alcantarillado; el promedio de los valores aportados no podrá ser menor al presupuesto oficial expresado en SMMLV según fecha de recibo y reportados en el RUP vigente del oferente.

Se debe anexar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación del contrato que soporta la experiencia.

Los contratos deben estar inscritos en el identificador con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y cada uno deberá estar clasificado con los siguientes códigos dentro del RUP vigente del oferente:

DESCRIPCION	UNSPSC
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En el caso de estructura plural uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el setenta (70%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del diez por ciento (10%). Los contratos que soporten de la experiencia general deberán ser distintos a los de la experiencia especifica. Para efectos de verificar este criterio se tendrá en cuenta la información registrada en las certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.

4.3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Haber ejecutado tres (03) contratos celebrados y liquidados registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados) con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a reposición y/o construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado; el promedio de valores de los contratos aportados no podrá ser menor a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV según fecha de recibo y reportados dentro del RUP vigente del oferente. De los cuales al menos uno su objeto deberá corresponder reposición y/o construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.

Los contratos deben estar inscritos en el identificador con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y cada uno deberá estar clasificado con los siguientes códigos dentro del RUP vigente del oferente:

Se debe anexar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación del contrato que soporta la experiencia.

DESCRIPCION	UNSPSC
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En el caso de estructura plural uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el setenta (70%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del diez por ciento (10%).

Los contratos que soporten de la experiencia general deberán ser distintos a los de la experiencia especifica. Para efectos de verificar este criterio se tendrá en cuenta la información registrada en las certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.

Uno de los contratos debe estar relacionado con el diseño de redes de alcantarillado teniendo en cuenta que se deben realizar revisión de los diseños existentes del tramo a optimizar del sistema de alcantarillado.

- La acreditación se debe realizar mediante el aporte de copia del contrato donde se incluyan las actividades ejecutadas o certificaciones expedidas por entidad competente o acta de recibo final o actas de liquidación que en conjunto permitan confirmar la siguiente información:

a. Entidad contratante

b. Contratista

c. Objeto

d. Plazo

e. Fecha de suscripción

f. Valor ejecutado o facturado.

g. En caso de que el contrato haya sido ejecutado por un proponente plural: % de participación (si la certificación carece de este dato deberá adjuntar copia del documento consorcial donde se pueda verificar que corresponde al objeto del contrato).

.

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA (ANEXO del Proyecto de Pliegos)
El oferente debe adjuntar el Anexo Propuesta Económica, debidamente diligenciados, los cuales deberán venir avalados con la firma del mismo, si es persona natural, del representante legal si es persona jurídica o del representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el

	artículo 836 del Código de Comercio; adicionalmente deberá presentar los formularios en medio magnético.
	EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen en el numeral VII del pliego de condiciones, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.
	NOTA: "el oferente deberá guiarse por las condiciones y requisitos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones"
PRECALIFICACIÓN	La presente convocatoria está sujeta a precalificación.

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, documentos anexos y proyecto de pliego de condiciones.	29 de octubre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 29 de octubre de 2026 hasta el 03 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co y/o al correo. Planeacion@cienega-boyaca.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 03 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co y/o al correo. Planeacion@cienega-boyaca.gov.co
Respuestas a las observaciones.	04 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	04 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co,
Manifestación de interés	Desde el 4 hasta el 9 noviembre de 2026 hasta las 2:00 p.m	Secretaria de planeación y obras públicas Municipio y al correo. Planeacion@cienega-boyaca.gov.co
Sorteo de oferentes	9 de noviembre de 2026, 4 p.m.	Secretaria de planeación y obras públicas Municipio y al correo. Planeacion@cienega-boyaca.gov.co
Recepción de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 10 de noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m	Planeacion@cienega-boyaca.gov.co y/o SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Respuesta a observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	10 de noviembree de 2026, hasta las 3:00 PM	Página http://www.colombiacompra.gov.co, y/o SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
Recepción de Propuestas.	Hasta el 11 de noviembre las 09:00 am	Secretaria de planeación y obras públicas Municipio Calle 3 # 7-13
Evaluación de ofertas.	Desde el cierre del proceso de selección hasta el 13 de octubre de 2026	Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección
Publicación de informes por componente e informe preliminar consolidado de verificación, habilitación y evaluación provisional	17 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co, y/o SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar y/o documentos, aclaraciones para la subsanación de ofertas	Desde el 17 hasta el 19 de noviembre de 2026, en el horario de atención al público	Planeacion@cienega-boyaca.gov.co y/o SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
Publicación Informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, soportes y respuesta a observaciones	18 de noviembre de 2026	Página http://www.colombiacompra.gov.co secretaria de planeación y obras públicas Municipio.
Adjudicación o declaratoria desierta.	18 de noviembre de 2026	Alcaldía Municipal.
Elaboración minuta contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la adjudicación o radicación del RUT	Secretaria de planeación y obras públicas Municipio
Presentación de Garantías.	Dentro de los dos (2) días hábilesDespués de la suscripción del contrato	Secretaria de planeación y obras públicas Municipio y/o Planeacion@cienega-boyaca.gov.co

Aprobación de Garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	Alcaldía y secretaria de planeación y obras públicas Municipio Página http://www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal. (si Aplica)	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	Secretaria de hacienda
ACTA DE INICIO	Dentro de los dos (02) días hábiles, Después de la suscripción del contrato	Supervisión e Interventoría del contrato

NOTA 1: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de Selección abreviada, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será en el horario establecido para la atención al público por la Secretaria de planeación y obras públicas.

El horario hábil de la alcaldía es:

- Lunes a jueves: De 8 a.m. a 1:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Viernes: De 8 a.m. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología a partir de la Resolución de apertura se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante **ADENDA**.

NOTA 2: TODAS las observaciones al pliego de condiciones, deberán ser remitidas al correo Planeacion@cienega-boyaca.gov.co, EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto al correo electrónico de contacto establecido.
NOTA 3: Las propuestas, deberán ser presentadas en la secretaria de planeación y obras públicas Municipio Calle 3 # 7-13.
NOTA 4: Debe tenerse en cuenta que las fechas aquí establecidas, pueden ser modificadas en el pliego de condiciones definitivo, y luego de éste, mediante adendas si fuere necesario.

Dado en Ciénega, a los veintiocho (28) día del mes de octubre del Dos Mil Veintiseis (2026).

WILLIAM CAMILO BARRETO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal